

DECLARACIÓN SOBRE AYUDAS DE MÍNIMIS

D./D^a,
mayor de edad, DNI número, con domicilio a estos efectos
en, en
nombre y representación de la compañía
mercantil¹, con
Número de Identificación Fiscal

Al amparo de lo establecido en el apartado 14.a).7 del cuadro-resumen de la Orden de 2 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas, personas trabajadoras por cuenta propia y fundaciones, para el fomento del patrocinio publicitario deportivo (BOJA núm. 240, de 16 de diciembre de 2021), y en relación a la convocatoria para el año 2022 (Resolución de 17 de abril de 2022, BOJA número 79, de 27 de abril de 2022), para la temporada 2022-2023.

Estando sometidas estas ayudas al régimen de mínimos contemplado en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DO L 352, de 24.12.2013), la cuantía máxima de las ayudas que se pueden conceder a las entidades o personas beneficiarias no podrá ser superior a 200.000 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales.

DECLARO²

- ☐ Que dicha empresa NO ha recibido ayudas de mínimos durante un periodo de tres ejercicios fiscales, según lo regulado en el Reglamento UE nº 1407/2013.
- ☐ Que dicha empresa ha recibido ayudas de mínimos durante un periodo de tres ejercicios fiscales, por una cuantía de..... €, procedentes de
(indicar Administración/Ente público o privado nacional o internacional). No obstante, dicha cuantía, sumada al importe de la ayuda que se solicita a la Consejería de Educación y Deporte, no excede del umbral máximo permitido fijado en el Reglamento UE nº 1407/2013.

En, a de de 2022

Fdo

1 También puede intervenir en su propio nombre y derecho como patrocinador que es persona física.

2 Marcar la casilla correspondiente. Rellenar en caso de haber recibido ayudas de mínimos.